



**Cuestión 2 del
Orden del Día: Revisión de las Cartas de Acuerdo Operacionales (LOAs) ATS**

**CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL SUSCRITA ENTRE LOS ACC's DE CORDOBA
Y LA PAZ**

(Presentada por Bolivia)

RESUMEN

Esta nota de Estudio presenta la propuesta de cambio del inciso 5 Coordinación, de la Carta de Acuerdo Operacional suscrita entre los ACC's de Córdoba y La Paz, para la coordinación de los servicios ATS con la finalidad de satisfacer objetivos en la región SAM.

Referencias:

- Carta de Acuerdo Operacional entre los ACC's Córdoba y La Paz, con fecha de efectividad del 17 Diciembre de 2009.

1 INTRODUCCION

1.1 Debido a la necesidad de actualizar la carta de Acuerdo Operacional entre Argentina y Bolivia así como su efectiva implementación, el Estado Boliviano, presenta la revisión de la Carta de Acuerdo Operacional vigente a la reunión a realizarse en la ciudad de Lima – Perú entre el 09 al 18 de Agosto de 2010.

2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

2.1 De la revisión efectuada a la Carta de Acuerdo Operacional entre Argentina y Bolivia con fecha de efectividad 17 de Diciembre de 2009, se denota lo siguiente:

2.2 En la revisión de los acuerdos, se identificó que el inciso 5 puntualiza tanto la coordinación como el intercambio de mensajes por lo que se debería tener en cuenta la coordinación general como título del mismo, también el completar, enriquecer y actualizar con mayores datos e información tomando en cuenta las enmiendas al DOC 4444, motivo por el cual se consideró la siguiente acción sugerida.

3 ACCIÓN SUGERIDA

3.1 Se invita a la reunión, a considerar la nota de estudio planteada, así como la incorporación de la siguiente redacción en la carta de acuerdo entre los ACCs de Córdoba y La Paz:

“5. COORDINACION GENERAL

5.1 incorporar el tipo de mensaje ATS: “CNL mensaje de cancelación de plan de vuelo”

5.1.1 Incorporar las direcciones:

ACC LA PAZ

REDDIG .- 2551

AFTN.-SLLPZRZX ACC mensajes correspondientes a vuelos IFR
 SLLPZQZX FIC mensajes correspondientes a vuelos IFR
 SLLPZFZX ACC Mensajes correspondientes a vuelos VFR
 SLLPZPZX ARO Oficina de notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo

ACC CORDOBA

REDDIG .- XXXX

AFTN.-SACZRZX ACC mensajes correspondientes a vuelos IFR
 SACOZQZX FIC mensajes correspondientes a vuelos IFR
 SACOZFZX ACC Mensajes correspondientes a vuelos VFR
 SACOZPZX ARO Oficina de notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo

5.2.1 Excepto por lo que se refiere a la transmisión de planes de vuelo repetitivos, que están establecidos en la carta de acuerdo operacional para la utilización de los planes de vuelo repetitivos entre Argentina y Bolivia, el intercambio de información se efectuara normalmente como indica el apéndice 2 a esta carta de acuerdo.

5.3.1 A los efectos de la aplicación del Capítulo 10 del Doc 4444-ATM/501 – solicitudes de aprobación, el tiempo límite para la coordinación previa, **expedición de permisos iniciales, o para autorizar en el plan de vuelo, será igual o superior a 20 minutos pero no más que 60 minutos de vuelo para el punto definido para la transferencia de control.**

5.3.3 Si el tiempo de vuelo desde el aeródromo de salida de una aeronave hasta el límite de un área de control adyacente es inferior a la mínima requerida especificada en el punto 5.3.1 de esta carta, para que los datos necesarios del plan de vuelo e información de control puedan transmitirse a la dependencia ATC aceptante deberá hacerse con diez minutos antes de la hora prevista de despegue.

5.4 Mensajes ATS, Intercambio y Direcciones, (este inciso debe ser eliminado)”